I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1060225

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 08 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/758/2012; el Memorándum N° 1000/085/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/112/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/112/2012, se aprobó el Programa denominado **"PASEO FAMILIARES A LA PLAYA AÑO 2012 ".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 01 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JESSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** cédula de identidad 9.389.806-0, para que realice la función de "Monitora de Actividades Recreativas en Playa", en el marco del programa individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán los días 06, 08, 10, 13 y 15 de febrero 2012, en horario de 08:00 a 19:00

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de la causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **JESSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** la suma total de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1 Doña **JESSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **JESSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000225 /2012

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesada
Página Web